

PLATAFORMA
DISTRITAL DE
DEFENSA
CIVIL DE SAN BORJA

PLAN OPERATIVO
DE GESTION DEL
RIESGO DE
DESASTRES
2018

“Más vale un gramo de prevención que una tonelada de lamentaciones”

I. SITUACION

ANTECEDENTES

El Distrito de San Borja fue creado el 01 de junio del año 1,983 mediante Ley N° 23604; limitando por el Norte con los Distritos de La Victoria y San Luís, por el Este con Ate y Santiago de Surco, por el Sur con Santiago de Surco y Surquillo y por el Oeste con Surquillo, San Isidro y La Victoria, respectivamente.

San Borja, cuenta con una población aproximada de 135,000 habitantes. En la actualidad se encuentra dividido en 12 sectores y 36 sub sectores debidamente representados por Juntas Vecinales elegidas democráticamente, acorde al mandato constitucional, Ley de Municipalidades y normas electorales vigentes.

La Unidad de Defensa Civil de San Borja, está considerada dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad por Decreto de Alcaldía No. 025-93-CDSB/A, del 11 de noviembre de 1,993 y; mediante el Decreto de Alcaldía No. 026-93-CDSB/A de la misma fecha, se instala y juramenta el Comité Distrital de Defensa Civil.

El 9 de Abril de 1999, se instala y juramenta el Comité Distrital de Defensa Civil para el período 1999-2002.

El 6 de Junio del 2001, el Comité Distrital de Defensa Civil de San Borja, es premiado por el INDECI con el TATO DE ORO; (Isótipo símbolo del SINADECI) a nivel de Lima Metropolitana. Este importante galardón se otorgaba al Comité mejor organizado, capacitado y funcionalmente orientado a la prevención de Desastres. (Este reconocimiento metropolitano se encuentra temporalmente suspendido).

El 16 de mayo del 2003 se Instaló y Juramentó el Comité Distrital de Defensa Civil de San Borja, presidido por el señor Alcalde Dr. Alberto Tejada Noriega, para el período 2003-2006. Reelecta dicha autoridad, el Comité prosiguió con sus actividades comprendidas entre los años 2007 al 2010.

Para el ejercicio Municipal 2011 - 2014, el Alcalde y Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil de San Borja, Sr. Marco Antonio Álvarez Vargas, dispuso, se realizaran las acciones necesarias para la adecuación de la nueva Ley 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, a través de los órganos correspondientes, y dando cumplimiento a las normas vigentes se emite la Resolución de Alcaldía N° 043-2013-MSB-A y la Resolución de Alcaldía N° 074-MSB-A, de fecha 18 de Marzo del 2013 y 09 de Mayo del 2013 respectivamente, con las cuales se constituyo y se reconoció la Plataforma Distrital de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de la Municipalidad de San Borja.

Habiendo sido reelecta dicha autoridad el Comité proseguirá con las actividades comprendidas entre los años 2015 al 2018.

II. PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

CONCEPTO

Es el conjunto de personas representativas de una comunidad, que desarrollan y ejecutan actividades de Defensa Civil en un determinado ámbito, orientando sus acciones a proteger la integridad física de la población, el patrimonio y el ambiente, ante los efectos de los

fenómenos naturales o inducidos por la acción del ser humano, que producen desastres o calamidades. La Plataforma de nuestro distrito está conformada por 5 grupos de Trabajo.

CLASIFICACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE DEFENSA CIVIL

Las Plataformas de Defensa Civil se clasifican en:

- Regionales : Presididos por los Presidentes Regionales
- Provinciales : Presididos por los Alcaldes Provinciales
- Locales : Presididos por los Alcaldes Distritales

PLATAFORMA DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL DE SAN BORJA

Resolución de Alcaldía N° 043-2013-MSB-A 18/03/2013

Resolución de Alcaldía N° 074-2013-MSB-A 09/05/2013

Resolución de Alcaldía N° 085-2014-MSB-A 09/05/2014

**SR. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ VARGAS
PRESIDENTE**

INTEGRANTES:

- Representante de Operaciones de la II R.A.T las Palmas Surco.
- Representante de la Comisaria de San Borja
- Representante de la Comisaria de Chacarilla.
- Jefe de la Compañía de Bomberos Cosmopolita N° 11
- Jefe del Policlínico PNP de Sanidad de La PNP
- Director de la UGEL 07
- Representante de Luz del Sur.
- Representante de Operaciones y Mantenimiento de SEDAPAL
- Representante del Ministerio de Energía y Minas.
- Representante de la Parroquia Nuestra Señora de la Alegría.
- Director de la Clínica Vesalio.
- Representante del Centro de Salud San Borja.
- Representante del Comité de Apoyo Social.

SECRETARÍA TÉCNICA

ING. EDUARDO GONZALO VIVANCO ANTAYHUA

SECRETARIO TECNICO

Grupos de Trabajo

INTEGRANTES

Resolución de Alcaldía N° 043-2013-MSB-A 18/03/2013

Resolución de Alcaldía N° 074-2013-MSB-A 09/05/2013

Resolución de Alcaldía N° 085-2013-MSB-A 09/05/2014

- PRESIDENTE: Alcalde Marco Antonio Álvarez Vargas
- Gerente Municipal.
- Gerente de Fiscalización
- Gerente de Administración y Finanzas (recursos Humanos y Logísticos)
- Gerente de Planificación Estratégica (Plan de Modernización Municipal)
- Gerente de Desarrollo Urbano (Licencias de Construcción y Proyectos)
- Gerente de Medio Ambiente y Obras Públicas (Servicios Básicos)
- Gerente de Imagen Institucional (Difusión)
- Gerente de Seguridad Ciudadana (Seguridad)
- Gerente de Seguridad Vial y Transitabilidad Urbana
- Gerente de Desarrollo Humano (Salud)
- Gerente de Participación Vecinal (Población)
- Gerente de Tecnología de la Información (Mapa de Peligros, Vulnerabilidad y Riesgos)
- Jefe de la Unidad de Catastro.
- Jefe de la Unidad de Defensa Civil, Secretario.
- Otras Unidades Orgánicas que el Alcalde puede convocar en cuanto corresponda según competencia.

GRUPO DE TRABAJO DE OPERACIONES, EDUCACION, CAPACITACION E INSPECCIONES TECNICAS

Ing. Nancy Mercedes Ninapaitan Delgado
Gerente de Fiscalización

PRESIDENTE

INTEGRANTES

Gerencia de Medio Ambiente y Obras Públicas MSB
Gerencia de Desarrollo Urbano MSB
Gerencia de Participación Vecinal MSB
Juntas Vecinales Comunales SB (Brigadas Operativas TD)
UGEL N° 7
SEDAPAL SB
Luz del Sur SB
Ingenieros y arquitectos residentes en el distrito
Empresas constructoras que operan en el distrito
ITSDC residentes en el distrito
SENCICO
IPEN
FAP
Cuartel General del Ejército
Ministerio de Energía y Minas
Bomberos
Telefónica del Perú
Jefatura de Servicios Generales MSB
Brigadas de la Cruz Roja
Museo de la Nación
Facultad de Veterinaria UNMSM
Universidad San Juan Bautista

**Club de Rotarios y Leones
Brigadas de Instituciones Educativas
Brigadas de Primera Respuesta (JVSF)**

**FUNCIONES DEL GT DE OPERACIONES, EDUCACION Y CAPACITACION E
INSPECCIONES TECNICAS**

EN LA PREPARACION

- Formular el Plan Anual de Trabajo de la Plataforma.
- Coordinar estrechamente con los demás integrantes del GT.
- Elaborar el Inventario de Recursos en el ámbito de su competencia y compartirlo con el GT de Logística.
- Organizar Brigadas TD, EDAN y Operativas.
- Preparar, programar, ejecutar y evaluar el Programa Anual de Educación y Capacitación (prever que en los contenidos curriculares se desarrollen temas relacionados al Cambio Climático, cuidado del Medio Ambiente y la Responsabilidad Social).
- Coordinar, programar, ejecutar y evaluar los simulacros y simulaciones en cada uno de los 36 sub-sectores (JVC); Instituciones Públicas y No Públicas del distrito y en las diferentes sedes de nuestra corporación municipal.
- Promover el conocimiento de la doctrina de Defensa Civil orientado a forjar una Cultura de Prevención.
- Organizar el COE (área física, equipamiento, procedimientos de operación).
- Mantener actualizados el Plan de Operaciones y contingencias respectivamente, considerando la participación de efectivos de las FFAA y PNP.
- Mantener una estrecha relación con las Brigadas TD de las JVC, asesorándolas constantemente.
- Evaluar y vigilar permanentemente los sistemas de alerta.
- Reportar a Lima e INDECI toda emergencia (NIVEL I y II) producida en el distrito y las acciones de respuesta ejecutadas (EDAN y asistencia con Ayuda Humanitaria).
- Mantener estrecha relación con los demás componentes del SINAGERD.
- Mantener actualizado el Registro de Radioaficionados de San Borja.
- Mantener constante coordinación con la Red de Radiocomunicación del Ministerio de Salud
- Asistir y asesorar a las Plataformas de Defensa Civil de otras jurisdicciones que así lo requieran (organización, capacitación, asesoramiento y ayuda, EDAN etc.).
- Programar, ejecutar y supervisar las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (Básicas), mediante la Unidad de Defensa Civil.
- Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad en Defensa Civil impartidas por las instituciones competentes.
- Mantener actualizado el registro de Inspectores Técnicos adscritos al distrito.
- Participar en las reuniones de la Plataforma.

EN LA RESPUESTA

- Ejecutar la EDAN mediante la brigada Operativa.
- Sistematizar la información de la EDAN procedente de los 12 Sectores.
- Dirigir, racionalizar y controlar la intervención de las Brigadas Operativas. Búsqueda, rescate y evacuación de heridos.

- Preparar (si la magnitud y/o intensidad lo ameritan) el libro de actas, para que el Presidente de la Plataforma tramite la declaratoria de Emergencia.
- Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y controlar la movilización de la población damnificada y/o desplazada hacia áreas seguras predeterminadas.
- Elaborar los reportes diarios sobre la emergencia; compartir dicha información con los demás grupos de trabajo, el INDECI y otras instancias del SINAGERD.
- Organizar, administrar, supervisar y controlar los albergues temporales.

EN LA REHABILITACION

- Coordinar con la empresa de Luz del Sur para la rehabilitación de la energía eléctrica.
- Coordinar con SEDAPAL para la rehabilitación de los Servicios Básicos de agua potable y desagüe que colapsaron.
- Coordinar con las FFAA. Para la rehabilitación de posibles daños de la infraestructura vial.

GRUPO DE TRABAJO DE SALUD

**Abog. Katherine Castillo Mena
Gerente de Desarrollo Humano**

PRESIDENTE

INTEGRANTES

MINSA

ESSALUD

CONAM

Centro de Salud San Borja

Centro de Salud Villa Victoria

Puesto de Salud San Juan Masías

Preventorios

Laboratorio Bromatológico MSB

SANIDAD PNP

Cruz Roja

ONG ambientalistas del distrito

Clínicas, laboratorios y consultorios que operan en el distrito

Farmacias que operan en el distrito

Médicos y Enfermeras residentes en San Borja

Brigadas Operativas de Primeros Auxilios (JVSF)

Psicólogos y Psiquiatras residentes en San Borja

Ingenieros ambientalistas residentes en San Borja

FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE SALUD

EN LA PREPARACION

- Formular el Plan Anual de Trabajo del GT.
- Elaborar el Inventario de Recursos en el ámbito de su competencia y compartirlo con el GT de Logística.
- Supervisar y monitorear (en su jurisdicción) la ejecución del Plan Nacional de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.

- Mantener actualizados los Planes de Prevención, Operaciones de Emergencia y Contingencias respectivamente, considerando el uso de instalaciones y personal de la Sanidad de las FFAA y PNP.
- Cumplir con los propósitos y tareas de la Sala de situación de Salud.
- Participar activamente en la capacitación de las Brigadas Operativas.
- Capacitar constantemente a las Brigadas EDAN-SALUD y de Primeros Auxilios.
- Brindar asesoría técnica a las Instituciones Públicas y No Públicas de salud para el diseño, implementación y ejecución de Planes de Prevención y Mitigación.
- Proponer obras para la reducción del riesgo en los servicios de salud.
- Proponer, coordinar o ejecutar actividades de saneamiento ambiental.
- Proponer, coordinar o ejecutar actividades de vigilancia nutricional y epidemiológica.
- Participar activamente en las simulaciones y simulacros.
- Asistir y asesorar a las Plataformas de Defensa Civil de otras jurisdicciones que así lo requieran (organización, capacitación, asesoramiento y ayuda, EDAN etc.).
- Participar en las reuniones de la Plataforma.

EN LA RESPUESTA

- Ejecutar la EDAN del Sector Salud.
- Estabilizar y transportar heridos a Centros Asistenciales Públicos y no Públicos. Triage aplicado a emergencias.
- Prestar asistencia psicológica a la población afectada.
- Control de vectores.
- Elaborar reportes de situación y compartirlos con el grupo de trabajo de Operaciones.
- No interrumpir las campañas de salud iniciadas en la prevención; así como tratamientos, capacitaciones etc.
- Apoyar las acciones de atención y control que ejecuten los COE-SALUD en sus diferentes niveles.
- Monitorear y supervisar todo lo relacionado al saneamiento ambiental.
- Brindar asesoría técnica a las instituciones no públicas de salud en la elaboración y ejecución de proyectos de rehabilitación de su infraestructura.
- Disponer (si la situación lo amerita) de los recursos de salud de las FF AA, PNP, Sector No Público, Universidades y Juntas vecinales (Materiales, Humanos y financieros).
- Apoyar al COED con sus sistemas e infraestructura de radio - comunicaciones.

GRUPO DE TRABAJO DE LOGÍSTICA

Eco. María Melva García Atalaya
Gerente de Administración y Finanzas

PRESIDENTE

INTEGRANTES

Gerencia de Rentas MSB
Gerencia de Administración y Finanzas MSB
Gerencia de Planeamiento Estratégico MSB
Gerencia de Desarrollo Humano MSB (Vaso de Leche)
Plataforma de Damas de San Borja
OCI MSB

Cruz Roja (apoyo logístico)
ONG (apoyo logístico)
Instituciones de Ayuda Humanitaria
Agencias Bancarias que operan en el distrito
Iglesia Católica
Otras instituciones y confesiones religiosas
ADEX
Supermercados Peruanos
WONG Y METRO
PLAZA VEA
Bodegas y comercios que operan en el distrito
Brigadas Operativas (JVSF)

FUNCIONES DEL GT DE LOGISTICA

EN LA PREPARACION

- Formular el Plan Anual de Trabajo del GT de Logística.
- Coordinar estrechamente con los demás GT.
- Elaborar (con el concurso e información de los demás GT el Inventario de Recursos del Distrito.
- Participar en la capacitación de las Brigadas Operativas de los 12 sectores.
- Capacitar constantemente a las Brigadas Operativas de Logística.
- Mantener actualizados los Planes de Prevención, Operaciones de Emergencia y Contingencias respectivamente, considerando el uso de instalaciones, personal y recursos logísticos de las FFAA y PNP.
- Mantener en óptimas condiciones el Almacén de Defensa Civil y llevar control permanente de stocks.
- Gestionar Ayuda Humanitaria, según el Inventario de Recursos del Distrito.
- Establecer los Puntos de Recepción y Acopio de Ayuda Humanitaria en el Distrito (En caso de que un Sismo de importancia, genere desastres).
- Participar activamente en Campañas de Ayuda Humanitaria a los afectados por emergencias y/o desastres.
- Participar activamente en los simulacros y simulaciones.
- Asistir y asesorar a las Plataformas de Defensa Civil de otras jurisdicciones que así lo requieran (organización, capacitación, asesoramiento y ayuda, etc.).
- Identificar las líneas y rutas de abastecimiento logístico y Ayuda Humanitaria en función de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Participar en las reuniones de la Plataforma.

EN LA RESPUESTA

- Ejecutar la EDAN de su sector
- Distribuir el apoyo logístico (post impacto inmediato).
- Recepcionar, registrar, distribuir y fiscalizar la Ayuda Humanitaria gestionada por el GTGRD.
- Recepcionar, registrar, distribuir y fiscalizar la ayuda humanitaria proveniente de donaciones y campañas.
- Recepcionar, registrar y administrar los dineros provenientes del SINAGERD y de donaciones.

- Según la EDAN, determinar los requerimientos necesarios para la ayuda humanitaria de afectados.
- Recuperar los bienes materiales no fungibles después de la emergencia.
- Gestionar los bienes económicos que faciliten la atención de la emergencia, incluyendo los necesarios para la etapa de rehabilitación.
- Coordinar el empleo de los recursos humanos y materiales de las FF AA y PNP; así como, de instituciones Públicas y No Públicas, y de la población organizada (Juntas Vecinales Comunes).

EN LA REHABILITACION

- Apoyar en la rehabilitación de las líneas vitales e infraestructura de su jurisdicción y de ser solicitado, asistir a otras Plataformas.

GRUPO DE TRABAJO DE COMUNICACIONES

Srta. Hebe Aisha Olivencia Velarde
Gerente de Imagen Institucional

PRESIDENTE

INTEGRANTES

Gerencia de Imagen Institucional MSB
Gerencia de Informática MSB
Seguridad Ciudadana (CENTRAL UNIFICADA)
Gerencia de Participación Vecinal MSB
Medios de comunicación masiva que operan en San Borja
MINSA (radiocomunicaciones)
Biblioteca Nacional
INICTEL
OSIPTEL
CONCYTEC
Telefónica del Perú
Cabinas de Internet
CLARO
ENDEL
Radioaficionados (San Borja)
Brigadas Operativas (JVSF)

FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMUNICACIONES

EN LA PREPARACION

- Formular el Plan Anual de Trabajo del GT de Comunicaciones
- Coordinar estrechamente con los demás GT.
- Dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Plan Regional PAD (Prevención y Atención de Desastres).
- Concebir, diseñar, programar y ejecutar campañas de sensibilización a (comunidad educativa, autoridades, comunicadores sociales, líderes de opinión y población en general), orientadas a organizar a la población, fomentando y fortaleciendo la Cultura de Prevención.

- Difundir las acciones de la Plataforma de Defensa Civil a través de los medios de comunicación masiva y alternativa.
- Mantener estrecha coordinación con los medios de comunicación masiva.
- Mantener actualizado el directorio de medios de comunicación y autoridades de la Plataforma de Defensa Civil.
- Participar en las reuniones de la Plataforma de Defensa Civil.

EN LA RESPUESTA

- Ejecutar la EDAN de su sector.
- Gestionar y apoyar al restablecimiento de las telecomunicaciones y las emisiones de los medios de comunicación social.
- Mantener los canales de comunicación con los demás componentes de la Plataforma, los Grupos de Trabajo y el SINAGERD.
- Elaborar y difundir los Comunicados Oficiales de la Plataforma; así como, Notas de Prensa, informativas etc.
- Convocar a conferencia y/o rueda de prensa, cuando así lo requiera la Plataforma.
- Como fuente primaria de información, manejar responsablemente los contenidos de los mensajes de las comunicaciones e informaciones que administra la Plataforma (EDAN, Planes, Operaciones etc.,).
- Analizar los contenidos publicados en los medios masivos de comunicación social y alternativa.

EN LA REHABILITACION

- Coordinar con las empresas de comunicaciones para la rehabilitación de los servicios de comunicaciones telefonía fija y móvil.

GRUPO DE TRABAJO DE LEY Y ORDEN

Sr. Hugo Jeri Jorge Niembro Prieto García
Gerente de Seguridad Ciudadana

PRESIDENTE

INTEGRANTES

Policía Nacional del Perú
FAP
Gerencia de Asesoría Jurídica MSB
Procuraduría Pública Municipal MSB
Gerencia de Seguridad Vial y Transitabilidad Urbana
OCI
Gobernador
Abogados residentes en San Borja
Unidad de Fiscalización MSB
Unidad de Defensa Civil (ITSDC)
ITSDC residentes en el distrito
Cuartel General del Ejército
Empresas de seguridad que operan en San Borja
Brigadas Operativas (JVSF)

FUNCIONES DEL GRUPO DE TRABAJO DE LEY Y ORDEN

EN LA PREPARACION

- Formular el Plan Anual de Trabajo del GT de Ley y Orden.
- Coordinar estrechamente con los demás GT.
- Proponer Planes de Contingencias, a fin evitar robos saqueos en situaciones de Desastres ocasionados por sismos de gran magnitud u otras emergencias.
- Proponer la investigación de irregularidades y/o aplicación de sanciones a quienes infrinjan las normas de Defensa Civil en casos de emergencias (Sismos).
- Participar en las reuniones de la Plataforma.

EN LA RESPUESTA

- Ejecutar la EDAN de su sector.
- Disponer de efectivos con radio en los 12 sectores, a fin de que los responsables de cada sector transmitan las ocurrencias al centro de operaciones para la toma de decisiones de la Plataforma y del GTGRD.
- Coordinar las acciones de seguridad en el área de desastre y la protección a las autoridades en el desempeño de sus funciones.
- Apoyar, a las autoridades competentes, en el levantamiento de cadáveres, descerrajes y otras acciones de intervención propias de la respuesta.
- Prestar seguridad y fiscalizar la recepción, almacenamiento y distribución de ayuda humanitaria.
- Coordinar la investigación de denuncias sobre el mal uso de los recursos destinados a la atención de la emergencia.

EN LA REHABILITACION

- Prestar seguridad a las áreas de trabajo de rehabilitación de las líneas vitales, remoción de escombros etc.

UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

Ing. Eduardo Gonzalo Vivanco Antayhua

JEFE

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

Sra. Calderón Agurto Luzmila ADM

Sr. Castillo Sánchez Andrés ADM

Srta. Jara Flores Betsabé Génesis

Sr. Vega Rodríguez Allan Enrique

Sra. Vilca Chavarri Ana María ADM

Ing. Civil Sr. Tanaka Lazo Juan Augusto

Ing. Electricista Sr. Ramos Ulloque Máximo

Arquitecta Srta. Panebra Comercio Miriam Raquel

Tnte. Brig. CBP Zevallos Arbulú Luis Eduardo Martín

Chofer de Unidad móvil Sr. Narváez Flores Víctor Brayhan

Brigadas Operativas PR

III. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOCAL (COEL)

CONCEPTO

Es el espacio físico implementado donde se reúne la Plataforma (en sesión permanente) para administrar y gestionar eficaz y eficientemente una emergencia o desastre, en coordinación con sus Grupos de Trabajo.

POST IMPACTO, EL ALCALDE Y PRESIDENTE DE LA PLATAFORMA Y EL GRUPO DE TRABAJO SE CONSTITUYEN EN EL COEL, DECLARANDO LA PLATAFORMA EN SESION PERMANENTE HASTA QUE LA EMERGENCIA CONCLUYA OFICIALMENTE.

1. EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades)

CONCEPTO

Es el proceso de recolección de información referida a la identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso. Dicho proceso se ejecuta inmediatamente después de ocurrida una emergencia o fenómeno natural.

a) TIPOS DE EVALUACIÓN

- Inicial (Primera apreciación de la magnitud e intensidad)
- Complementaria (Consolidado preliminar de la información cuantitativa y cualitativa)
- Final (Información total, en detalle, que se proporciona al COEP).

b) OBSERVACIONES

- El equipo (EDAN) ejecutará la evaluación **general e inicial** de daños, independientemente del inicio del ejercicio pleno de las funciones de la plataforma en el COED y recabará toda información levantada por los **equipos EDAN** de cada sector, la que pondrá a disposición del jefe de la unidad de defensa civil para una rápida, eficiente y efectiva toma de decisiones por parte del presidente de la plataforma.
- Las JVC dependen funcionalmente del grupo de trabajo de operaciones; actuarán en las tres fases de la gestión de desastres (preparación, respuesta y rehabilitación) capacitándose constantemente y coordinando sus actividades con la unidad de defensa civil.
- Cada presidente de JVC de su sub sector se constituirá en el centro de operaciones de emergencia de su sector (COE-SEC) y es responsable del área jurisdiccional de su sub sector.

FENOMENOLOGÍA

Las complejas características geodinámicas (INTERNA y EXTERNA) de nuestro territorio (Tectónica de placas Sudamericana y Nazca, la Cordillera de Los Andes, Volcanismo y Fallas Geológicas) originan una constante actividad sísmica, principalmente a lo largo de la franja costera, siendo ésta la más propensa a sufrir sismos de gran magnitud e intensidad. Las fallas geológicas ubicadas en el área Sub-Andina y los cambios climáticos estacionales y/o anómalos, son el principal factor de desestabilización de taludes y glaciares que generan huaicos, aluviones, aludes, deslizamientos, sequías etc.; afectando profundamente la vida, el patrimonio y el ambiente en nuestra patria.

El Distrito de San Borja, como parte del área sismogénica de la costa central del Perú y de una de las zonas metropolitanas más densas de Sudamérica, presenta variadas resultantes en la estimación de riesgos.

ANTECEDENTES SÍSMICOS

El 15 de Agosto del 2007, San Borja es impactado, por espacio de 3 minutos y 30 segundos, por un sismo (de larga amplitud de ondas mecánicas; se calcula una liberación local aproximada de 5.5 ER). El movimiento telúrico registró una magnitud de 7.0 en la escala de Richter, con epicentro ubicado en el lecho marino a 40 Km. de las costas de las provincias de Pisco y Chincha, en la región ICA.

La intensidad en San Borja fue de V grados en la escala Modificada de Mercalli. Minutos después del fuerte temblor, los equipos EDAN de la Plataforma de San Borja ejecutaron la Evaluación General; resultando en sus registros solo altos niveles de ansiedad en la población.

GRADO DE PREPARACIÓN DE LA POBLACIÓN

50 % preparada (esta cifra se irá incrementando conforme al avance de las capacitaciones y ejercicios de simulacros dirigidos a formar Brigadas Operativas de Defensa Civil en Juntas Vecinales, Centros Educativos y demás Instituciones Públicas y No Públicas de nuestro Distrito).

Se cuenta aproximadamente con 350 trabajadores de la Municipalidad que residen en el distrito de San Borja que apoyaran en la EDAN en sus respectivos Subsectores, debiendo ser capacitados nuevamente ya que han ingresado nuevos trabajadores.

Una importante herramienta (preventiva) con que cuenta nuestra Plataforma son las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil (ITSDC) ejecutadas, conforme a ley, en todas las Instituciones Públicas y No Públicas de nuestro distrito a través de la Unidad de Defensa Civil.

ZONAS VULNERABLES DEL DISTRITO

- Torres de Limatambo y Torres de San Borja, (R. M).
- 4 Asentamientos Humanos: San Juan Masías, Todos los Santos, El Bosque y Santa Rosa, (R. M).
- Torres de alta tensión, toda la Av. Boulevard (R. A).
- Puentes en la Vía Expresa de Javier Prado, Aviación; San Luis y Angamos
- Grandes Centros Comerciales: Real Plaza, la Rambla, Centro Comercial Metro,

- Plaza Veá, Wong, Tottus, (R. M).
- Locales comerciales en las Avs. Aviación, San Luis, Angamos y Rosa Toro (R. M).
- Mercados.
- Estaciones de Servicios y establecimientos de venta de GLP (R. ACP).
- Viviendas y restaurantes con instalación de tanques estacionarios de GLP (R. M).
- II.EE.
- Estructuras del Tren eléctrico.
- Tendido de líneas de distribución de gas natural (Calidda).
- Tendido de cables de alta tensión en portantes (El Bosque y el Boulevard)
- Tendido de cables de media tensión (Av. San Borja Norte y Av. San Borja Sur)

PELIGROS EN EL DISTRITO DE SAN BORJA

- Sismos (tremor, temblor, terremoto).
- Inundaciones (canales de regadío, colapso de sistemas de agua y/o desagüe).
- Incendios.
- Fuga de gas
- Electrocutación
- Explosiones.
- Contaminación ambiental (parque automotor)
- Derrame de materiales peligrosos en vías de circulación vehicular.
- Instituciones Públicas y No Públicas de nuestro Distrito que no cumplen con tramitar sus respectivas Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil

MAPA DE RIESGOS

Todos los integrantes del Grupo de Trabajo, proporcionaran información de acuerdo a sus competencias, a los integrantes del Grupo de Trabajo de Catastro y Tecnología de la Información, para la actualización del MAPA DE PELIGROS, MAPA DE VULNERABILIDAD Y MAPA DE RIESGOS VIRTUAL, revisado y aprobado por la Plataforma y Grupo de Trabajo de San Borja.

En el referido documento técnico podemos identificar los peligros, vulnerabilidades y los niveles de riesgo en nuestro Distrito. (Anexo 1).

Esta información es actualizada permanentemente según el incremento, eliminación y/o determinación ACEPTABLE de los riesgos. Esta herramienta es exhibida en la Pag. Web de la Municipalidad.

SITUACION HIPOTETICA

FENÓMENO : TERREMOTO
 FECHA : JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012
 HORA : 10.00 HORAS
 MAGNITUD : 8.0 (Escala de Richter)
 INTENSIDAD : VIII / IX (Escala Modificada de Mercalli).
 EPICENTRO : Lecho marino.
 HIPOCENTRO : 33 Km.
 REFERENCIA : 24 Km. Suroeste de Lima.

Consecuencias en nuestro Distrito:

- Una indeterminada cantidad de fallecidos, heridos, desaparecidos y afectados.
- Considerable número de viviendas destruidas y afectadas.
- Suministro de energía eléctrica interrumpido.
- Servicios de telefonía interrumpidos.
- Fenómenos adversos derivados (incendios, fugas de gas, explosiones, inundaciones, aguas servidas y/o potables, caída de puentes, colapso vial, accidentes de tránsito etc.).
- Réplicas.
- Actos punibles como: robos, pillaje, saqueos, asaltos, etc.
- Pánico y desorientación en la población afectada.
- Gran congestión vehicular.
- Colapso de sistemas de agua y desagüe.
- Colapso en la infraestructura de algunas Instituciones Educativas.
- Colapso en la infraestructura de algunas Instituciones Públicas y No Públicas.
- Colapso de viviendas de asentamientos Humanos.

MISION

En caso de SISMO, el Presidente de la Plataforma se constituirá, con el íntegro de los presidentes de los GT y demás miembros en el CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOCAL (COEL), (OBSERVATORIO), ubicado en la Municipalidad de San Borja, Av. Joaquín Madrid N° 200; si el caso lo amerita el (COEL) se ubicará en la berma central frente a la puerta principal de la Municipalidad de San Borja, en una carpa acondicionada especialmente para tal efecto, con la finalidad de monitorear las EDAN GENERAL E INICIAL y atender las necesidades básicas de la población de los 12 sectores de San Borja. Simultáneamente coordina con los demás organismos integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la rehabilitación de las líneas vitales.

VIII. EJECUCION

A. CONCEPTO DE LA OPERACIÓN

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres se ejecutará en dos fases (PREPARACION Y RESPUESTA) en ellas se ejecutaran las acciones que a continuación se detallan:

EN LA PREPARACION

1. Formular el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y de Contingencias, respectivamente.
2. Dictar medidas y/o coordinar la ejecución de acciones necesarias para hacer frente a los efectos adversos que causan los sismos y que pudieran afectar la vida, el patrimonio y el ambiente en San Borja. Ejemplo: Difusión de medidas de seguridad en caso de sismo, incendios, etc. Sensibilización, organización, capacitación e instrucción de Brigadas Operativas de Primera Respuesta, ejecutar simulaciones y simulacros, etc.

3. Intensificar los programas de capacitación en Defensa Civil en instituciones Públicas y No Públicas, incidiendo en una respuesta inmediata, eficaz y organizada y a la formulación del Plan de Evacuación por Sismo (Simulacro).
4. Identificar las zonas de seguridad para la atención de heridos leves y graves; así como, refugios para los Sanborjinos con viviendas colapsadas (Mapa de Riesgos).
5. Ejecutar simulaciones de comunicaciones con hipótesis periódicamente.
6. Los regidores e integrantes del Grupo de trabajo y brigadas de la Municipalidad son responsables de:
 - Conocer el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Distrito y el Mapa de Riesgos, aprobado por la Plataforma
 - Promover en su zona de responsabilidad, la capacitación de sus vecinos, organización y capacitación de brigadas operativas que integren y apoyen la brigada del Sub Sector.
 - Promover y fomentar la Cultura de Prevención.
 - Coordinar con los funcionarios responsables de los Centros de Operaciones sectorial (COE SEC), a fin de conformar con los trabajadores de la Municipalidad residentes en San Borja los grupos para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades, EDAN.
 - Procurar la capacitación constante de los brigadistas del sector de su responsabilidad.
 - Colaborar con la adquisición de equipos como: carpas, camillas, frazadas, agua, botiquines para la atención de afectados y/o damnificados.

EN LA RESPUESTA

- Disponer la Instalación de los Centros de Operaciones de Emergencia de cada sector (COE-SEC)
- Informar al Centro de Operaciones de Emergencia Local, la instalación de los COED-SEC.
- El personal de la Municipalidad residente en San Borja Administrativos, Serenazgo, Fiscalización, limpieza pública y áreas verdes se apersonaran de inmediato a sus Centros de Operaciones Sectoriales, a fin de conformar grupos para la evaluación de daños y análisis de necesidades.
- Informar al COEL de los daños ocurridos en los 12 sectores a través del personal de Serenazgo con equipo de radio.
- Instalar las carpas para la atención de heridos y refugios para los damnificados.
- Realizar operaciones de búsqueda y rescate.

- Evacuar a los heridos a los lugares predeterminados.
- Utilizar todos los recursos de la jurisdicción según la ley de movilización.
- Adoptar las acciones necesarias sobre la base del resultado de la evaluación de los daños ocurridos y gestionar las obras y los estudios de reubicaciones por riesgo.
- Informar a la Plataforma de Defensa Civil de Lima y al INDECI el resultado de la EDAN para solicitar la ayuda humanitaria necesaria.
- Cada Sector ejecutará su Plan Operativo de Emergencias y/o de contingencias.

PUESTOS DE COMANDO POR SECTORES Y AREAS LIBRES PARA REFUGIOS Y ATENCION DE HERIDOS

SECTOR 1

- **BIBLIOTECA NACIONAL (PUESTO DE COMANDO 1)**
Calle de Las Letras cruce con de la Poesía
 - **SAN FERNANDO. (Albergue temporal)**
 - **SENCICO. (Albergue temporal)**

COORDINADORES : Responsables en la tarea de Preparación y Respuesta.
 Regidor : DAVID ERNESTO FLORES SHUTE
 Funcionario : Gerente de Planificación Estrat. - Abog. Lourdes Mauricio Mendoza
 Gestor responsable : Sra. Maximiliana Roca Fernández

SECTOR 2

- **POLIDEPORTIVO ROSA TORO (PUESTO DE COMANDO 2)**
Av. Agustín de la Rosa Toro cruce Av. Julio Bailetti
 - **PARQUE JUAN PABLO II (Albergue temporal)**
 - **PARQUE No. 2 JAVIER PRADO (Albergue temporal)**
 - **PARQUE PALLARDELLI (Albergue y refugio temporal)**
 - **PARQUE JULIO C. TELLO (Albergue temporal)**
 - **PARQUE VIRGEN INMACULADA CONCEPCIÓN (Albergue temporal)**
 - **PARQUE VIRGEN MARÍA AUXILIADORA (Albergue temporal)**
 - **PARQUE 4A (Albergue temporal)**

COORDINADORES : Responsables en la tarea de Preparación y Respuesta.
 Regidor : HENRY FERNANDO ALVA GUTIÉRREZ
 Funcionario : Jefe de UADA - Abog. Pamela Parraga Altamirano
 Gestor responsable : Sr. Diego Felipa Guerrero

SECTOR 3

- **PARQUE CONFRATERNIDAD (PUESTO DE COMANDO 3)**
Av. De Las Artes Norte cruce con Jr. Velásquez
- **PARQUE SAN BORJA (Albergue y refugio temporal)**
- **PARQUE DE LA JUVENTUD (Albergue temporal)**
- **PARQUE DE REGOYOS (Albergue temporal)**
- **PARQUE REPÚBLICA DE GRECIA (Albergue temporal)**
- **PARQUE DONATELLO (Albergue temporal)**

COORDINADORES : Responsables en la tarea de Preparación y Respuesta.
 Regidor : ALBERTO VON DEER HEYDE BIOSCA
 Funcionario : Gerente de Fiscalización - Ing. Nancy Mercedes Ninapaytan Delgado
 Gestor responsable : Sra. Patricia Quiñones Rivedeneyra.

SECTOR 4

- **PARQUE DEL RENACIMIENTO (PUESTO DE COMANDO 4)**
Jr. Pietro Cavallini Cdra. 3
- **PARQUE ANTONIA MORENO DE CÁCERES (Albergue temporal)**
- **PARQUE 09 DE JULIO (Albergue temporal)**
- **PARQUE DE LA MUJER (Albergue temporal)**
- **PARQUE JACARANDÁ (Albergue temporal)**
- **PARQUE LOS SAUCES (Albergue temporal)**
- **PARQUE DE LA AMISTAD (Albergue temporal)**
- **PARQUE IGNACIO MERINO (Albergue temporal)**
- **PARQUE DUQUE CAXIAS (Albergue temporal)**
- **PARQUE NTRA. SRA. DE LAS NUBES (Albergue temporal)**

COORDINADORES : Responsables en la tarea de Preparación y Respuesta.
 Regidor : CARMEN VIVIANA MEZA GUTIÉRREZ DE CISNEROS
 Funcionario : Jefe de Educación Cultura y Turismo - Sr. Rolando Palacios Boza
 Gestor responsable : Sra. María Estela López Calderón

SECTOR 5

- **PARQUE MARISCAL CASTILLA (PUESTO DE COMANDO 5)**
Calle 25-Calle 26 Av. Velasco Astete Cdra. 2
- **PARQUE MARÍA TERESA DE LA CRUZ CANDAMO (Albergue temporal)**
- **PARQUE ALAMEDA DE LA PAZ (Albergue temporal)**
- **PARQUE BELISARIO SUÁREZ (Albergue temporal)**
- **PARQUE VIOLETA CORREA DE BELAUNDE (Albergue temporal)**
- **PARQUE ARQ. FERNANDO BELAUNDE TERRY (Albergue temporal)**

COORDINADORES : Responsables en la tarea de Preparación y Respuesta.
 Regidor : KATHIA AUGUSTA BALISHA BUSTAMANTE MIRANDA
 Funcionario : Jefe de UPE - Lic. Cesar Augusto Aguilar Villegas.
 Gestor responsable : Bruno Espinoza Navarro

SECTOR 6

- **COEL SAN BORJA - OBSERVATORIO SOCIAL (PUESTO DE COMANDO 6)**
Av. San Borja Sur y Del Parque Norte
 - PARQUE MINERÍA (Albergue temporal)
 - PARQUE BOLIVARIANO (Albergue temporal)
 - PARQUE LADY OLAVE (Albergue temporal)
 - PARQUE PLUMEREROS (Albergue temporal)
 - PARQUE MARIANO DE LOS SANTOS (Albergue temporal)
 - PARQUE DE LA INMIGRACIÓN CHINA (Albergue temporal)

COORDINADORES : Responsables en la tarea de Preparación y Respuesta.
Regidor : GABRIELA CAROLINA PACHAS MENDEZ
Funcionario : Gerente de Desarrollo Humano - Abog. Katherine Castillo Mena
Gestor responsable : Sra. Julia Alejos Rosas

SECTOR 7

- **PARQUE STRAUSS (PUESTO DE COMANDO 7)**
Altura de la Calle Matier Cdra. 5 y 6
 - PARQUE RAMAT GAM (Albergue temporal)
 - PARQUE JUAN GRIS (Albergue temporal)
 - LICEO NAVAL “ALMIRANTE GUISE” (Albergue temporal)
 - PARQUE FELIPE SANTIAGO SALAVERRY (Albergue temporal)
 - PARQUE VERONES (Albergue temporal)
 - PARQUE BEETHOVEN (Albergue temporal)
 - PARQUE MARIO MORENO (Albergue temporal)
 - TRIANGULO LÓPEZ DE AYALA (Albergue temporal)

COORDINADORES : Responsables en la tarea de Preparación y Respuesta.
Regidor : DORIS VIOLETA CHAMORRO BURGOS DE ALZAMORA
Funcionario : Jefe de Unidad de Limpieza Pública - Sr. Oscar Gonzales Miraval
Gestor responsable : Sra. Carla Quinto Melendres.

SECTOR 8

- **PARQUE PERIODISTAS /MODULO SERENAZGO (PUESTO DE COMANDO 8)**
Calle Isaac Albeniz, Jr. F Redi, cruce con Pietro Marchand y Alberto Barajas
 - PARQUE EULER (Albergue temporal)
 - PARQUE SANTO TOMAS (Albergue temporal)
 - PARQUE ALMIRANTE MIGUEL GRAU (Albergue temporal)
 - PARQUE REPÚBLICA DE URUGUAY (Albergue temporal)
 - PARQUE EDUARDO ORDOÑEZ-ARTES SUR (Albergue temporal)

COORDINADORES : Responsables en la tarea de Preparación y Respuesta.
Regidor : MANUEL FERNANDO LOZANO CALLE
Funcionario : Jefatura de Unidad de Fiscalización - Sr. Luis Rivera Hidalgo.
Gestor responsable : Sr. Marco Quinto Fanola.

SECTOR 9

- **PARQUE REPUBLICA POPULAR CHINA (PUESTO DE COMANDO 9)**
Jr. Bozovic con Jr. Schubert
- **PARQUE ANDRÉS AVELINO CÁCERES (Albergue temporal)**
- **PARQUE LIBERTADOR SAN MARTÍN (Albergue temporal)**
- **PARQUE MARIO POLAR UGARTECHE (Albergue temporal)**
- **PARQUE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO (Albergue temporal)**

COORDINADORES : Responsables en la tarea de Preparación y Respuesta.
Regidor : LOURDES BEATRIZ MORALES MOROTE
Funcionario : Registro Civil - Sra. Olga Alva Garfias
Gestor responsable : Sr. Dany Arteaga Bautista.

SECTOR 10

- **POLIDERPORTIVO MUNICIPAL DE LIMATAMBO (PUESTO DE COMANDO 10)**
(Helipuerto y hospital de emergencia de C. Vesalio).
Calle Malachowsky cdra. 4-5
- **COSMOPOLITA N° 11 (Albergue temporal)**
- **PARQUE VIRGEN MILAGROSA(Albergue temporal)**
- **PARQUE SIN NOMBRE (JORGE MUELLE) (Albergue temporal)**

COORDINADORES : Responsables en la tarea de Preparación y Respuesta.
Regidor : DANTE ATILIO ESTREMADOYRO RAINUZZO
Funcionario : Servicios Generales Lic. Rogelio Gonzales Vega
Gestor responsable : Sr. Roger Chávez Abregú.

SECTOR 11

- **MUNICIPALIDAD + BERMA CENTRAL (Centro de Operaciones Local (COEL)**
Av. Joaquín Madrid N° 200
- **PARQUE LAS BEGONIAS (Albergue temporal)**
- **PARQUE ALFREDO MAURTUA (Albergue temporal)**
- **PARQUE JUAN XXIII (Albergue temporal)**

COORDINADORES : Responsables en la tarea de Preparación y Respuesta.
ALCALDE : SR. MARCO ANTONIO ÁLVAREZ VARGAS
Funcionarios : Gerente Municipal - Lic. Félix Gustavo Aznarán Infantes
Unidad de Defensa Civil - Ing. Eduardo Gonzalo Vivanco Antayhua
Gestor responsable : Sra. Luzmila Calderón Agurto.

SECTOR 12

- **PARQUE SAN FRANCISCO (PUESTO DE COMANDO 12)**

Av. Esmeralda cruce con Jr. Las Garzas

- PARQUE LA PRADERA (Albergue temporal)
- PARQUE ARAMBURU Y SALINAS (Albergue temporal)
- PARQUE LA PRADERA (Albergue temporal)
- PARQUE OLÍMPICO (Albergue temporal)
- PARQUE LAS LOMAS (Albergue temporal)
- PARQUE EL PINAR (Albergue temporal)
- PARQUE VENECIA (Albergue temporal)
- PARQUE MARIANO BUSTAMANTE (Albergue temporal)

COORDINADORES : Responsables en la tarea de Preparación y Respuesta.
Regidor : MARÍA TERESA CROUSILLAT ROMERO DE BERMUDEZ
Funcionario : Gerencia de Desarrollo Urbano - Arq. Guillermo Valverde Béjar.
Gestor Responsable : Sr. Dick Concepción Ccorrahua.

INVENTARIO DE RECURSOS SALUD CENTROS DE ATENCIÓN HOSPITALARIA

• LA ESPERANZA DEL PERU S.A. - SANNA CLINICA SAN BORJA

- Total de camas Hospitalización	86
- Sala de operaciones	05
- Camas en UCI (Adultos)	08
- Camas en UCI (Pediátrico)	01
- Camas en UCI (Neonatal)	02
- Camas en UCI (Adultos)	09
- Camas UCIN (Pediátrico)	03
- Camas UCIN (Incubadoras - Neonatal)	02
- Box (camas) de Emergencia	10
- Camas en sala de Recuperación	06

AMBIENTES ADICIONALES

- Sala de partos	01
- Camas de Dilatación	03
- Cama de Puerperio	01

Sr. Carlos Martínez Vargas Tenorio Sancho Dávila (Gerente de Operaciones)

• CLINICA INTERNACIONAL

- Camas de hospitalización	88
- Sala de operaciones	04
- Sala de Partos	01
- Camas en UCI Adultos	10
- Camas en UCI Pediátricos	06
- Camas en sala de recuperación	07
- Camas en emergencia	14

AMBIENTES ADICIONALES - EDIFICIO AMBULATORIO

- Salas de Operaciones	04
------------------------	----

- Salas de Endoscopia 06
- Camas de Recuperación 17

- **CLINICA SANTA ISABEL**

- Camas de Hospitalización 24
- Sala de operaciones 02
- Sala de Partos 01
- Camas en UCI adultos 00
- Camas en UCI Neonatal 05
- Camas de Emergencia Gineco-obstetra 03
- Camas de Sala de Dilatación 04
- Camas de recuperación post-quirúrgica 04
- Camillas de Transporte 02

- **CLINICA VESALIO**

- Camas en hospitalización 66
- Camas en UCI 07
- Camas en emergencia 11
- Camas en sala de Recuperación 06
- Sala de Operaciones Operativas 02

- **CLINICA SANTA LUCIA**

- Camas hospitalización 15
- Sala de operaciones 00
- Camas en emergencia 02
- Camas en sala de recuperación 02

Responsable Sr. Jorge Arellano Martínez (Administrador)

- **CLINICA ESPECIALIDADES MEDICAS**

- Camas hospitalización 18 unidades
- Camas Sala de operaciones 02 unidades
- Camas en UCI 00 unidades
- Camas en sala de recuperación 07 unidades
- Camas en emergencia 05 unidades

- **CLINICA FLEMING - GALENOS ESPECIALISTAS S.A.**

- Camas hospitalización 05 Sala múltiple pacientes
- Camas hospitalización 03 Sala en cuartos individuales
- Camas de Observación 02 camillas
- Tópico de Urgencias 01 camilla
- Sala de recuperación 02 camillas
- Sala de Readaptación 02 camillas

- **CLINICA LAS ARTES MÉDICAS**

- Camas de hospitalización	07
- Cama de parto	01
- Sala de operaciones	01
- Cama de emergencia	01
- Cama de recuperación	01

Responsable Dr. Luis Jesús Yanayaco Quispe (Administrador)

ATENCIÓN AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD

- **CLINICA SANTA LUCIA**
- **MUNISALUD**

INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

1. Ocurrido el evento sísmico, las sirenas de las unidades de Serenazgo se mantendrán encendidas por espacio de un minuto para que los ciudadanos se dirijan a las zonas de seguridad (parques y lugares amplios indicados en el Mapa de Riesgos virtual).
2. Contados 30 minutos (máximo 4 horas) desde el término del sismo se instalará el Centro de Operaciones de Emergencia Local (COEL) a cargo del Presidente de la Plataforma, Sr. Marco Antonio Álvarez Vargas y los integrantes del grupo de trabajo; así como, los demás integrantes de la Plataforma. Asimismo, los coordinadores de los 12 sectores; Regidores, Funcionarios y trabajadores se dirigirán a los Centros de Operaciones del Sector (COE-SEC) de su sector de responsabilidad.
3. El personal de Fiscalización prestará el apoyo en seguridad, realizando labores de rescate y conduciendo a los afectados a las zonas de seguridad, refugios, etc.
4. En cada COE SEC deberá apersonarse un Sereno con radio para que comunique al COEL la situación o resultado de la evaluación de daños en cada uno de los 12 sectores, además el personal de serenazgo redoblará el servicio de patrullaje y seguridad e informará al COEL sobre la situación en el distrito.
5. Fiscalización en acción coordinada con Serenazgo realizará el patrullaje del distrito según el Plan Operativo que comparte con la Plataforma.
6. Los centros hospitalarios del distrito ejecutarán sus respectivos Planes de Emergencias.
7. El Jefe de Operaciones de la II R.A.T. proporcionará el apoyo con personal y unidades de patrullaje, a fin de reforzar el control policial y de serenazgo. Asimismo, proporcionará el apoyo necesario para realizar las labores de remoción de escombros y rehabilitación de las vías de acceso.
8. Las empresas de servicios municipales proporcionarán los equipos, material, maquinaria y personal para la labor de rehabilitación de las Líneas Vitales del distrito.
9. Las Brigadas Operativas de las Juntas Vecinales Comunes, se encargarán de brindar el apoyo necesario a los afectados y/o damnificados (empadronamiento de damnificados, distribución de alimentos, techo y abrigo, etc.).
10. El Cuerpo General de Bomberos ejecutará su Plan de Operaciones de Emergencia, (control de incendios, rescate, atención y evacuación de heridos) manteniendo estrecha coordinación con el Presidente y Secretario de la Plataforma y Grupo de Trabajo de San Borja.

11. La Secretaría Técnica de Defensa Civil apoyará, en el marco de sus funciones, a la Presidencia, a los grupos de trabajo e integrantes de la Plataforma en la Gestión del Riesgo de Desastres.

PLAN DE CONTINGENCIA EN CASO DE INCENDIO:

1. La Unidad de Defensa Civil coordinará con SEDAPAL, y la Cia. de Bomberos Cosmopolita N° 11 para el mantenimiento periódico de los hidratantes del distrito de San Borja.
2. La Unidad de Defensa Civil distribuirá periódicamente cartillas de seguridad en caso de Incendio para los vecinos del distrito.
3. La Unidad de Defensa Civil brindará a los trabajadores de la Municipalidad y a los vecinos de los 12 sectores charlas de prevención de incendios a través de las Juntas Vecinales Comunales.

EN LA RESPUESTA:

- La Unidad de Defensa Civil brindará apoyo a la Cosmopolita N° 11, coordinando acciones, como: suministro de agua, evacuación a zonas de seguridad, comunicaciones, etc.
- El personal de serenazgo controlara el acceso vehicular y peatonal, el desvío del tránsito y deberá mantener el orden en el perímetro del incendio.
- Se coordinará la movilización de personal de Fiscalización y Brigadas Operativas (con chalecos distintivos) para el refuerzo de los perímetros de seguridad, en apoyo a la labor de de la PNP (acción disuasiva contra vandalismo, saqueo y control de personas ajenas a la respuesta).
- La ambulancia de la Municipalidad y de la Cia. de Bomberos trasladaran a los heridos a las clínicas más cercanas y si el caso lo amerita al centro hospitalario más cercano. La Unidad de Limpieza Pública y Brigadas Operativas, apoyarán en el retiro y remoción de escombros del área afectada.
- La Unidad de Defensa Civil después de controlado el siniestro realizará una EDAN y, según el resultado de la misma se proporcionará Ayuda Humanitaria a los damnificados y afectados.

EN LA REHABILITACION

- La Unidad de Defensa Civil en coordinación con los integrantes de la Plataforma y Grupo de Trabajo brindara el apoyo para la rehabilitación de la familia o familias afectadas.

X. ADMINISTRACIÓN

- A. En caso de emergencia y/o desastre, la Plataforma y sus miembros harán empleo de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles en sus respectivas instituciones, (dependiendo de la magnitud e intensidad de la emergencia), según lo estipulado en la Ley de Movilización.
- B. Los gastos que demanden la ejecución de simulacros, éstos serán absorbidos por cada Organismo Público y No Público.

A.1. RECURSOS HUMANOS Y LOGÍSTICOS:

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

1. SEGURIDAD:

- Zonas 1/12	: 650 efectivos divididos en 3 turnos
- Central telefónica	: 27 efectivos
- Administrativos	: 04 “
- Supervisor	: 18 “
- Camionetas de patrullaje	: 13
- Carros de patrullaje	: 17
- Combis	: 06
- Motocicletas	: 50
- Bicicletas	: 149
- Radios	: 220
- Radio Base	: 22
- Módulos	: 21 con teléfonos y 04 sin teléfono.

2. GERENCIAS:

- Chóferes	16
- Camionetas	14
- Camiones	02

3. FISCALIZACIÓN:

- Efectivos	30 divididos en 3 turnos
- Administrativos	04
- Camioneta	03
- Camión	01
- Radios	10
- Depósitos	01

4. DEFENSA CIVIL

- Administrativos	09
- Camioneta	01
- Brigadistas	30 Operativos

Recursos Logísticos

- Carretillas	22
- Picos con mango	40
- Camillas metálicas de rescate	02
- Camillas de tela, metal	12
- Smayler	08
- Soga	53 m.
- Cascos de plásticos	12
- Lampa cuchara con mango	50
- Camilla para trasladar heridos	01
- Carpas	36

* Personal y material contratado que se pondrá de inmediato a disposición en caso de una emergencia.

5. PARQUES Y JARDINES

- 4 cisternas, agua para riego de 10000, 8000, 5000 y 4000 Gls.

6. LIMPIEZA PÚBLICA

- Personal 108
- Chóferes 07
- Operarios 21

EN LA PREPARACION

1. La Unidad de Defensa Civil coordinará con SEDAPAL y la Cia. de Bomberos Cosmopolita N° 11 para el mantenimiento periódico de los Hidrantes del distrito de San Borja

- Camioneta doble cabina 01
- Camión de 8m3 02
- Camiones de 40m3 05
- Volquete de 8 m3 01

COMISARIA DE SAN BORJA

- Efectivos PNP 163
- Camionetas 4 x4 04
- Teléfonos para recepción 03
- Radio Base Transreceptor 01
- Radios Portátiles 13

Auditorio con Capacidad para 150 personas.

XI. COMANDO Y COMUNICACIONES

A. COMANDO COED. J. Madrid No. 200 Urb. Juan XXIII San Borja.

B. COMUNICACIONES COEL. Telefax 475-4060 / 475-0547 / 475-0548.

INSTITUCIONES

INDECI	2259898
DIRECCIÓN REGIONAL DE DEFENSA CIVIL LIMA – CALLAO	4756008 4756000 – 115
CENTRAL DE SERENAZGO – (COEL)	631-1000
BOMBEROS COSMOPOLITA 11	2241853 EMERGENCIA 116 / 222-0222
S.O.S.CRUZ VERDE	372-6087
COMISARIA SAN BORJA	475-9919 / 225-5181 / 225-5184 / 225-5188
II REGIÓN AÉREO TERRITORIAL	477-3611
CLÍNICA MUNICIPAL	476-9934 225-5478
C. DE SALUD VILLA VICTORIA	225-4253
LUZ DEL SUR	271-9000
CAMARA DE COMERCIO DE S.B.	224-3646 anx.11
SEDAPAL	981282179-981215976 / 128*2179 – 121*5976

